



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLON)

SESION Nº 9/2016

ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 8 de Septiembre de 2016

SRES.ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ SILVERIO TENA SÁNCHEZ

TTES.ALCALDE: D. JOSÉ MIGUEL CARBO AMAT
Dª. MARIA JOSÉ PALLARES CASTELLO
Dª. TERESA ANDREU PORTOLÉS
D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

CONCEJALES: D. FRANCISCO JOSE PASTOR EXCRIG
D. JORDI CARBALLEIRA MARTI
D. SERGIO MARTINEZ BAUSA
D. IBAN PAUNER ALAFONT
D. MARIA CONSUELO VILARROCHA PALLARES
D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES
D.TERESA PALLARES CASTELLANO
Dª. MONICA BERNAT SALES

SECRETARIO FERNANDO MANUEL MACIAN ROS.

INTERVENTOR-ACTAL. Dª MARIA JOSE MARAMANEU RUIZ

En la Villa de Borriol a 8 de septiembre de 2.016, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. alcalde, con el fin de celebrar la sesión especialmente convocada al efecto. Se abre el acto siendo las veinte horas y treinta minutos pasándose, de inmediato, a conocer del siguiente orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016.
- 3.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ESCRITO CONSORCIO GESTOR DEL PACTO DE LOS MUNICIPIOS CERÁMICOS.
- 4.-DACIÓN CUENTA DE LAS RELACIONES DE GASTOS MAYO 2016.
- 5.-DACIÓN CUENTA DECRETO DE SUSTITUCIONES DE ALCALDÍA.
- 6.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.
- 7.-DESPACHO EXTRAORDINARIO
- 8.-RUEGOS Y PREGUNTAS

---105/16 APROBACIÓN, EN SU CASO, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-Dada cuenta del acta de la sesión anterior se pregunta por la Sra. Vilarrocha Pallarés si el acta no aprobada anteriormente se ha de presentar de nuevo.

Se contesta por secretaría que sobre ello presentará un informe, según lo dicho por la alcaldía en el citado Pleno y que, una vez leído, indica no necesidad, dado que como tal queda reflejada. (El informe completo figurará en el CD del Pleno, al que se da validez por esta secretaría, y



AJUNTAMENT DE BORRIOL

del que se dará traslado a los portavoces, tal y como acordaron). (Puede verse y consultarse igualmente en la página web del Ayuntamiento)

En relación al acta de la sesión anterior, la Sra. Vilarrocha indica que falta la votación sobre el fondo de la Moción presentada por su Grupo, sobre que se les faciliten los expedientes de las prestaciones económicas individualizadas de servicios sociales.

El Sr. Alcalde indica que, dado que en el Acta no figura dicha votación, que se compruebe por secretaría y si es el caso, que se modifique.

Ante esto el Acta es aprobada, por unanimidad.

---106/16.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2016.-

El Sr. Alcalde expone el expediente del reconocimiento extrajudicial de créditos.

El Sr. Carballeira indica que primero ha de proponerse la inclusión.

El Sr. Alcalde le contesta que no, y pide informe a secretaría.

Por secretaría se da cuenta del artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dice:

“Artículo 82.

1. El orden del día de las sesiones será fijado por el Alcalde o Presidente asistido de la Secretaría. Asimismo, podrá recabar la asistencia de los miembros de la Comisión de Gobierno y, donde ésta no exista, de los Tenientes de Alcalde, y consultar si lo estima oportuno a los portavoces de los grupos existentes en la Corporación.

2. En el orden del día sólo pueden incluirse los asuntos que hayan sido previamente dictaminados, informados o sometidos a consulta de la Comisión Informativa que corresponda.

3. El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

4. En el orden del día de las sesiones ordinarias se incluirá siempre el punto de ruegos y preguntas.”

El punto 2 indica que sólo pueden incluirse en el orden del día los asuntos previamente dictaminados, informado o **sometidos a consulta** de la Comisión informativa.

Resultado de ello cierto que se ha sometido a consulta el asunto, porque se ha presentado en tres ocasiones a la Comisión informativa.

Por otra parte el punto 3 que exige la ratificación de inclusión en el orden del día, se refiere a la inclusión por la Alcaldía por razones de urgencia.

Considera secretaría que este supuesto corresponde al punto 2 del artículo y debería debatirse. A su vista el Sr. Alcalde indica que ha de procederse al debate.

Interviene el Sr. Martínez Bañsá que, en resumen, indica que ellos consideran que hay facturas correctas e incorrectas, pero tres que les preocupan y es el tema de las basuras, por la diferencia entre el coste del servicio y los ingresos por la tasa. Consideran que pueden asumir un exceso de déficit prudencial en la tasa de basura, pero no excesivo, y le piden al Sr. Alcalde que explique la gran diferencia que hay entre ingresos y gastos. Concluye que si se le explica votarán a favor, pero si no votarán en contra no sólo del extrajudicial, sino también de la Cuenta General.

La Sra. Vilarrocha Pallarés, por su parte, tras solicitar copia del informe de secretaría, indica que el PP nunca ha votado en contra. Primero pidieron la liquidación para saber el estado económico y que salió con un remanente negativo de unos noventa mil euros y, ante



AJUNTAMENT DE BORRIOL

ello pidieron explicación sobre su tratamiento. Ahora el PP lo que quiere es una explicación convincente del Sr. Alcalde que les explique el porqué, dado que en Compromís, aún siendo los importes inferiores y, por los mismos conceptos, siempre votaron en contra, les piden que les voten a favor, que les dé una explicación convincente, y ellos no tendrán inconveniente para que los proveedores cobren, porque han trabajado y quieren y deben cobrar.

El Sr. Alcalde le contesta que porque las facturas son de cuando ustedes gobernaban en el 2015 y por ejemplo el contrato de basuras que ustedes firmaron y al Sr. Bañás el que no tiene nada que ver los ingresos y gastos, por lo que dará la palabra a la Sra. interventora.

La Sra. Marmoneo Ruiz dice que no tiene que ver y explica que se trata de ingresos y gastos, que hay algunos que están vinculados, pero otros no. En la partida de gastos de tetma hay pagos por otros conceptos basuras, reciclaje, voluminosos, incluso el extrajudicial anterior, o sea, por vinculación. Lo que se recauda de tasa va destinado a gastos corrientes, personal, etc. Los únicos conceptos que no se pueden vincular son los del no presupuestario, IRPF, IVA y CANON, pero lo de ingresos es tesorería. Y añaden que no se recaudará nada a Tetma hay que pagarle.

El Sr. Carballeira dice que cuando gobernaba el PP en 2015, Veïns no estaba en el equipo de gobierno. Lo que sí que es verdad es que cuando se hace un extrajudicial es por mala gestión y que desde enero hasta hoy Tetma no ha cobrado.

El Sr. Alcalde le dice que no es cierto.

La Sra. Vilarrocha le dice al Sr. Alcalde que él acusa al PP de irresponsable, pero ellos siempre han votado en contra del extrajudicial; lo suyo es el no por el no. Y le pide que conteste la razón para que le voten a favor, cuando usted votaba a todo que no.

El Sr. Pastor interviene en el sentido de que se está debatiendo el no pagar a unas personas que han hecho un trabajo.

El Sr. Pañner pide una cuestión de orden que el Sr. Pastor debe hablar antes y no después de los otros grupos, cuando sabe el criterio de los otros grupos, que es lo que hace habitualmente.

El Sr. Alcalde le contesta que él siempre les ha dejado hablar. Y, al señor Carballera, le dice que a Tetma tiene pagado hasta abril.

(Todo el debate íntegro figura en el CD que se entrega a los Portavoces de los partidos, tal y como se acordó).

Finalmente se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Pallarés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7; de los señores Pañner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bañás.

107/16.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE ESCRITO CONSORCIO GESTOR DEL PACTO DE LOS MUNICIPIOS CERÁMICOS.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

“DICTAMEN COMISIÓN DE POLICÍA, FIESTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTOS Y ESPECIAL DE CUENTAS.

5.-ESCRITO CONSORCIO GESTOR DEL PACTO DE LOS MUNICIPIOS CERÁMICOS.-Conoce la comisión del siguiente escrito:

“En relación con su escrito de fecha 4 de agosto 2016 (Rgto. de entrada 132). remitiendo acuerdo plenario de ese ayuntamiento, como ya se le notificó con fecha 22 de enero de 2016 el acuerdo del Consejo Rector del 20 de enero, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se le recuerda la necesidad de cumplir con los compromisos asumidos para el ejercicio 2016 por no haberse efectuado la comunicación de separación voluntaria en el tiempo previsto.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Una vez cumplida con esa obligación de aportación se podrá tramitar la separación con efectividad para el siguiente ejercicio. toda vez que durante este año se ostentan la totalidad de los derechos y obligaciones que corresponden como miembro del Consorcio y con ello se ha participado en la totalidad de sus programas y proyectos.

Una vez realizada la aportación se procederá a dar cumplimiento a la voluntad de separación aprobada.

El presidente „Joaquín A Huet Lecha”.

Visto el mismo el señor presidente propone mantener el acuerdo plenario de separación del Consorcio, pagando el importe pendiente al año 2016, para la baja definitiva, previas las medidas presupuestarias oportunas.

El Sr. Pañer manifiesta que a ellos es posible que les interese mantenerlo, por la defensa de su grupo a todos los temas de empleo.

Se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la separación: 3 de los señores Carbó Amat, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Abstenciones: 4, de los señores Pañer Alafont, Esteve portolés, Carballeira Martí y Martínez Bañsá.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, 1 de septiembre de 2016
Por la Comisión,”.

Visto el mismo y tras ser explicado por el Sr. Alcalde y, tras la pertinente deliberación; al no haber presentado el expediente de modificación de créditos, se deja sobre la mesa hasta tanto esté el mismo.

--108/16.-DACIÓN CUENTA DE LAS RELACIONES DE GASTOS MAYO 2016.-Dada cuenta de las relaciones de gastos correspondientes al mes de julio de 2016, la Corporación queda enterada.

--109/16.-DACIÓN CUENTA DECRETO DE SUSTITUCIONES DE ALCALDÍA.-Dada cuenta de los decretos de sustitución de la Alcaldía del mes de Agosto, la Corporación queda enterada.

Por el Sr. Carballeira dice que el decreto de 19 de agosto no está en el libro de decretos, y no está firmado por el secretario.

Se contesta que se mirará y se incluirá convenientemente, en cuanto a la firma del secretario, no es preceptiva.

--110/16.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.- Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes dictados por la Alcaldía, desde el último Pleno ordinario, la Corporación queda enterada.

--111/16.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.-No se presentan asuntos.

--112/16.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto su turno se formulan las siguientes:

(Todos los ruegos y preguntas formulados están íntegramente contemplados en los CD que se ha enviado a los portavoces de los grupos. Igualmente pueden informarse en la web del Ayuntamiento).

En resumen son las siguientes: **(los ruegos y preguntas formulados por Veïns, se copian íntegros, al haberse facilitado por dicho Grupo Municipal)**

Sergio Martínez Bañsá:

1.- Cómo todos los presentes, y los vecinos que nos estén viendo, **saben**, Borriol es un municipio con un término municipal extenso donde existe un desarrollo urbanístico complejo,



AJUNTAMENT DE BORRIOL

con numerosas Urbanizaciones que dificulta, en muchas ocasiones, la prestación de los servicios que este Ayuntamiento debe prestar.

En la legislatura 2011-2015, VdB firmó un Pacto de Gobernabilidad con el Partido Popular donde una de las exigencias de la formación a la que represento, fue el crear un RETEN DE NUESTRA POLICÍA LOCAL en la Carretera Alcora y dotarlo de efectivos.

Esta propuesta, nace fruto de una rigurosa reflexión y análisis en nuestro partido, en nuestro afán de detectar las necesidades y deficiencias que los también vecinos, aquellos que residen en las Urbanizaciones de nuestro pueblo, estaban soportando.

Ya que somos un mismo pueblo pero con dos realidades diferentes.

Siendo conscientes de la falta de plantilla que nuestro Cuerpo de Policía soportaba, y después de hablar y estudiar la situación con técnicos de nuestro Partido y del propio Ayuntamiento, **se decidió que** creando el RETEN indicado y dividiendo el término municipal en dos (Centro Urbano/Val D'Umbrí/Pobla, por un lado y por otro lado, Carretera Alcora, desde Gaeta a Monte Cristina) la efectividad a la hora de ordenar la vigilancia de esta manera garantizaba mayor productividad y facilitaba también la vigilancia que debía acometer la parte de la plantilla que seguía destinada en el Centro Urbano, al reducir su ámbito de actuación.

Después de la decisión adoptada, llegó el momento de hacerla realidad, y se consiguió que la Diputación se involucrara en la misma, financiando el coste de la construcción del reten.

Y, en cuanto a la ubicación del mismo, se pidió informe al Jefe de nuestra Policía para que determinara cuál consideraba era la más adecuada, después de estudiar la realidad urbanística de la zona (pues sólo las Urbanizaciones de Gaeta y Tomillar podían ceder suelo para ubicarla).

Por todo ello, por su situación estratégica y accesibilidad, finalmente se decantó por la Urbanización de Masia Gaeta ya que era la mejor ubicación posible, se hablo con la Urbanización y la misma en asamblea acuerdo ceder el suelo necesario al ayuntamiento..... y lo imposible se hizo realidad.

Finalmente, también se estudió el mejor horario para que el policía que debía atender en dicho reten, desarrollara su trabajo cubriendo las necesidades de la zona, y se determinó que sería de lunes a viernes, en jornada partida, pues es cuando los vecinos están trabajando y sus viviendas están más desprotegidas.

Por ello, después de un tiempo de rodaje, también se concluyó que en determinadas fechas, concretamente en los meses que van de septiembre a febrero, los robos aumentaban y que con un sólo policía en su jornada partida, el servicio policial y el derecho a la seguridad de nuestros vecinos no quedaba suficientemente atendido.

De ahí, que en las negociaciones que mantuvimos con vds, Compromís, para que obtuvieran nuestro voto favorable y hacerse con la Alcaldía, **este tema se incluyó y logramos** que, al inicio de la legislatura, se incorporara un nuevo agente al reten de la Carretera Alcora y que la prestación del servicio pasará a desarrollarse en dos turnos, mañana y tarde.

Me disculpo, si me he extendido demasiado en la introducción a esta pregunta, pero quería refrescar la memoria, con lo costoso que es llegar a concluir una propuesta aunque esta sea manifiestamente imprescindible al atender un derecho tan fundamental para todos como es la seguridad, se viva donde se viva.

Por ello no entendemos el abandono de este reten y el no cubrir las bajas de personal que en el mismo se producen, pues no podemos asumir, en ningún caso, que este equipo de gobierno no haga suya la obligación de atender un derecho tan fundamental como es la seguridad de nuestros vecinos pues es lo que está en juego, y que es obligación de este Ayuntamiento el seguir garantizándola y más cuando al actual equipo de gobierno ya se le ha dejado en bandeja cómo hacerlo.

Por ello:

¿ TIENEN PREVISTO CUBRIR LA BAJA EXISTENTE ?

¿ PARA CUANDO ESTARA EL SERVICIO RESTABLECIDO Y FUNCIONANDO A PLENO RENDIMIENTO TENIENDO EN CUENTA QUE LAS FECHAS EN LAS QUE AUMENTAN LOS ROBOS ESTAN PROXIMAS ?



AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Carbó le contesta que sí y que cuando esté el expediente de sustitución completo.

2.- En el pasado Pleno de abril, y cito textualmente, VdB les preguntó: “En relación al servicio de ayuda a domicilio, nos han trasladado quejas pues al llegar el período estival y el disfrute de vacaciones por parte de las personas que atienden en el mismo, las mismas no se cubren; de tal manera que una persona sola no puede desarrollar, lógicamente, la totalidad del servicio que normalmente se viene prestando... y la pregunta que les trasladábamos es si se habían planteado, crear una bolsa de sustituciones que pudiera cubrir no sólo las vacaciones, sino también otro tipo de eventualidades como bajas laborales.

A dicha pregunta, Uds. contestaron que se habían solicitado unas BECAS para cubrir las vacaciones.

A la vista ya, de lo realmente acaecido durante las vacaciones, parece que no nos han otorgado dichas becas, ni tampoco se ha hecho el mínimo esfuerzo por parte del actual equipo de gobierno por crear una bolsa de sustituciones como VdB planteaba sino que han contratado una empresa que todavía hoy persiste cubriendo una actual baja en este servicio.

Por ello, en relación a este punto, VdB nos preguntamos si esto es un ejemplo de lo que entienden por buena gestión o por el contrario es coger el camino fácil.

¿Es esto el inicio de la privatización del servicio ?

¿ Asumen que pueden dejar sin empleo a dos personas de este municipio que hasta ahora prestan este servicio?

¿Pueden defender ante nuestros vecinos que esta prestación del servicio, más cara, es también mejor que la que ahora se presta?

¿Cómo van a conciliar el aumento de gasto público en esta privatización, con la no subida de impuestos y con la prestación de otros servicios que parece ser quieren poner en marcha?.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que se dio una beca. Que Hubo una baja y se buscó a una empresa. Que se buscó a la que mejor oferta hizo. Y por otra parte piensa que la baja será larga.

3.- En el anterior Pleno, después de haberlo preguntado en otros cuatro o cinco Plenos anteriores (esto parece empezar a ser habitual en su forma de entender su transparencia y otra forma de gobernar), incidimos en preguntar en qué estado de ejecución se encontraba la solicitud de vecinos de la C/ La Balma para REPONER uno de los dos contenedores de basura retirados de dicha calle.

Su respuesta en el anterior pleno, es que dicha solicitud había sido atendida en la Junta de Gobierno y que su acuerdo había sido tomado atendiendo a los criterios establecidos por los servicios técnicos y que estaba pendiente de notificación.

Pues bien, una vez leída el Acta de su Junta de Gobierno de 7 de julio, vemos que la Junta lo que acuerda es dar traslado a los servicios técnicos para que junto con la empresa del servicio establezcan la mejor ubicación posible.

De esto han pasado ya dos meses sin que hayan notificado nada ni se haya reponido el servicio. Debería ser consciente que en esa calle vive gente mayor con edades que en ocasiones llegan a los 80 años y con un estado de salud bastante delicado y que para poder tirar la basura tienen que recorrer cuatro veces la distancia que usted recorre para hacer lo mismo.

Es curioso que para cambiar contenedores de sitio, como el solicitado en JGL del día 29 de agosto en la calle Valencia, sea suficiente con el acuerdo de la JGL sin ningún tipo de informe técnico y que para volver a poner uno, que ya se retiró de igual forma, pongan tantos impedimentos a pesar de haber solicitado su reposición 15 vecinos.

¿ QUE ES LO QUE OCURRE?



AJUNTAMENT DE BORRIOL

¿ SE ESTA PARALIZANDO POR ALGUN TIPO DE INTERES PERSONAL ?

El Sr. Alcalde le contesta que aquí interés personal no hay ninguno, Si vecinos soliciten que se quite un contenedor, para que no molesta se quita y se intenta que no moleste; pero otros piden otra cosa, no entramos en eso, porque esos vecinos que usted dice que están tan lejos, les hemos dicho si lo quieren cerca de su casa y no quieren. Cuando tengan claro la medida que sea no molestar a nadie la harán. Es lo que no quieren es “engañar” a los vecinos.

4.-En las comisiones pregunté por el coste de publicidad en el diario mediterráneo en las fiestas patronales.

El Sr. Alcalde le contesta que se contratan las mismas cosas que los últimos años; el coste lo pueden consultar en intervención.

Jordi Carballeira Marti

1.- Como bien saben, hemos presentado distintos escritos solicitando informe desde intervención para estudiar y aprobar una bajada de ciertos impuestos, tales como ocupación de la vía pública de mesas y sillas, que afecta a los bares; ITVM que sean híbridos o eléctricos, una medida parecida a la que hace su partido en la Generalitat...; bajada hasta el 5% de impuestos cuyo pago este domiciliado, y bajada de los impuestos según el IPC.

Cuando Vds. se encontraban en la oposición, repitieron en más de una ocasión que se podían bajar los impuestos, por tanto no creemos que sea un problema, ahora que están en el gobierno, en apoyar la propuesta de Veïns.

Nos preguntamos si contestará y podrá llevarse a término en el próximo pleno y así ser efectivo para el próximo año, Estas cantidades, serían a añadirse a la rebaja del IBI del 10% que tendremos el próximo año, claro y así reducir la carga impositiva a los vecinos. Pensamos que estas rebajas en los impuestos benefician a todos en estos momentos de crisis.

El Sr. Alcalde le contesta que esto es incongruente con lo dicho por su compañero que le parece que gastamos mucho en publicidad, por lo mal que estamos y ahora usted pide que bajemos los impuestos. Se necesita tener “barra” en la situación que nos han dejado y ahora que pidan bajar los impuestos.

El Sr. Carballeira le dice que menos mal que se está grabando porques su compañero ha preguntado el coste no si es mucho, además cuando interesa gobernamos y cuando no, no.

2.- Somos conocedores que desde diputación no han pasado el recibo del IBI a un sector importante de la población, que antes pagaba como urbano y ahora, están a la espera de catastro a que clarifique la situación de su suelo por la famosa sentencia. Sabemos cuanto dinero dejará de ingresar el ayuntamiento?; si hay que hacerlo, sabemos cuando y cuanto dinero habrá que devolver el IBI cobrado indebidamente?.

El Sr. Alcalde le contesta que el señor interventor hizo una estimación y salía unos 83.000 euros. que además otros tantos que Habrá de devolver.

3.- En relación a la Grúa – Parcela 74

Con fecha 23/2/2016 firmó un decreto donde indica que había que limpiar la parcela 74 de la calle c de la Urb. Masía Gaeta

Con fecha 26/02/2016 firmó un decreto para desmontar la grúa que hay en la parcela indicada

Con fecha 31/03/2016 firma otro decreto para desmontar la grúa

Con fecha 27/05/2016 firma decreto dando la conformidad a la construcción de una vivienda y que tendrá que pedir todos los permisos, incluso por la grúa que habían solicitado que se desmontara.

Con fecha 1 de julio presentamos un escrito preguntando porque no ejecutan el retirar la grúa.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Por otra parte, en decreto nº 557-2016 y en pleno lo indiqué, que por ordenanza municipal no se puede trabajar en las Urbanizaciones de la Coma y de Gaeta, y en esta parcela han estado trabajando.

Mi pregunta es... A qué se debe tanto retraso en ejecutar lo que firma? No sé qué interés tiene en que la grúa no se quite y se continúe trabajando sin los permisos legales pero es un peligro para los vecinos y el entorno y no es lícito que lo haga.

Le contesta el Sr. Alcalde que le han dicho los técnicos que le han ampliado plazo porque parece que sólo falta un permiso de industria. Cuando lo presenten, se le autorizará. El Sr. Carballeira le contesta que la grúa ya está trabajando

4.- Hace 2 o 3 plenos comentamos y denunciemos la forma de contratar la carpa y las orquestas de las pasadas fiestas patronales.

Todos debemos saber, que cuando un contrato supera los 18.000 euros, hay que invitar a más empresas para que presenten ofertas y por ello, cuando indicamos que existía una retención de crédito de 27.000 + IVA, el interventor, en su informe, indicó que faltaba el expte de contratación correcto: faltaba que se hubiese solicitado a varias empresas, ya que no se trataba de un contrato menor, y que cuando estuviese hecho, habría que volver a solicitar.

A raíz de allí, en JULIO se buscan 3 empresas para que presentasen ofertas.

La empresa que finalmente se ha quedado el contrato, presento por registro dicho contrato 4 meses antes de sacarse a concurso. Parece que tenía bastante claro que iba a ser ella la que se contratase. Y así consta cuando el concejal de fiestas en 28 de Abril en una junta de fiestas, se puede ver en el acta; nos dice que el tema carpa y orquesta ya estaba cerrado.

Así que en Marzo la empresa que se ha contratado para la carpa y la orquesta ya mando el contrato, incluso hay una retención de crédito del mes de Junio a nombre de esta misma empresa antes de que se llevara a "concurso" del "expte. de contratación"

Y cuando en Julio se hace "el concurso" resulta que las empresas son de Vinaroz, Morella, Benicarló. Parece que en Castellón, Vila-real, no hay, o al menos, para esta carpa y orquestas no debe haber este servicio.

En las bases se pone un importe de 27.000 que casualmente, nadie mejora (en el tiempo que he estado en contratación es la primera vez que lo veo) nadie paja por menos de la base lo que da pie a que se decida a dedo quien la hará, y es, por supuesto, la empresa que en Marzo envió el contrato para ser firmado.

Ayer solicitamos por registro copia integra del registro de entrada del pasado día 10.

Vemos que este expte está lleno de casualidades, y desde Veïns creemos que se deben unas explicaciones porque, sinceramente, es bastante extraño.

Empezamos a entender por qué no quieren llamarnos a la apertura de sobres.

(Hace un par de años se oía hablar de cortijos, empesebrados... bueno... pesebre ya tenemos, y a este paso en Navidades, Belén y con camellos incluidos).

Por todo ello, rogamos que hagan las cosas bien hechas, y ya... cuando lo considere, ponga en práctica la moción que nosotros presentamos y que está aprobada por mayoría sobre la participación en la contratación, y que visto lo visto, le ayudará a no hacer las cosas mal.

El Sr. Alcalde le repite que hagan preguntas. Que hacen unas acusaciones, que si ven cosas raras; y a su vez, le pregunta si hay ilegalidades. Que el contrato es legal al cien por cien.

Por la Sra. Bernat Sales:

1.- Sobre un decreto no firmado que ha aludido el Sr. Carballeira, que hay unos días, del 19 al 29 de agosto que no se han signado. Coincide con la semana de fiestas.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora pueden verlos en Gestiona. La relación que se envía es porque antes se relacionaban, pero ahora los pueden ver en Gestiona.

Se comprobará y se adoptará lo procedente.

Por la Sra. Pallarés Castellano:

1.- En Fiestas, sobre qué actos programados de los subvencionados por Diputación se



AJUNTAMENT DE BORRIOL

han realizado, dado que no están publicitados y la Diputación lo exige.

El sr. Carbó Amat le contesta que algunos: actos infantiles etc. y que desconocía lo de la publicidad; lo tendrá en cuenta para el futuro.

Por el Sr. Esteve Portolés:

1.-Sobre un camino en mal estado en l'Abeller, que se habló con Simón y pregunta como está, éste y el resto de los caminos del pueblo.

El Sr. Francisco le contesta que el tema del Abeller el interesado lo tiene claro. A finales de septiembre se le dará solución. En cuanto al resto de caminos, el presupuesto es de catorce mil euros, y dado que hay previsión de gota fría considera que se debe esperar y actuar después.

El Sr. Esteve le dice que hay vecinos que se quejan.

El Sr. Francisco le dice que presenten instancia en el Ayuntamiento.

El Sr. Esteve le dice al Sr. Francisco que él conoce el término y las vías principales están mal.

El Sr. Francisco le contesta que mismo que antes.

2.-Sobre el tema de Leoni, pregunta por el derribo.

El Sr. Francisco le contesta que ya está el dinero recaudado y, en breve se derribará.

Por la Sra. Vilarrocha Pallarés:

1.-Una puntualización. Que la extrajudicial que ustedes aprobaron, fue la que presentaron ustedes, evidentemente la aprobaron.

2.-Sobre el campo de fútbol, que está en un estado lamentable pregunta ¿Cómo están las mallas,¿Cómo está el colocar el corcho en el campo? ¿Cómo está el riego, que no funciona?. Pregunta si se piensa reparar.

El Sr. Francisco le contesta que anoche tuvo una reunión con la Junta del Club y está todo solucionado y en marcha.

La Sra. Vilarrocha le pregunta y la subvención ¿cuando se pagará?.

El Sr. Francisco le contesta que desde el club están preparando el convenio.

La Sra. Vilarrocha le dice que si en el presupuesto hay una partida específica y, todos los años se ha pagado, ¿porqué ahora no?.

El Sr. Francisco le contesta que porque en 2014 y en 2015, se avisó por intervención de que los convenios tienen una duración de cuatro años, después hay que renovarlos.

La Sra. Vilarrocha le dice que no consta por escrito ningún informe de intervención. En el 2014 siendo Iban Alcalde no hay ningún informe que diga eso; y pide donde está escrito. Lo que dice es que se haga rápido porque si no pasará el tiempo y no cobrarán.

3.-Sobre dos decretos: el día 4 de agosto se libran a justificar 5120,55 euros para fiestas y el 18 de agosto 6.000 euros, pregunta si se justificó el primero y el destino.

Le contesta la Sra. Marmanet, que el destino era el pago a veterinario, médico y enfermería. Se justificó y se pago el otro.

4.-Sobre la contratación de una persona de Borriol por 4 meses y 1100 euros, para el tema de la Escola de Adolts. Que antes se hizo un contrato menor para la preparación y ahora, que es otro contrato, pregunta si se ha hecho un expediente de contratación, cuantos se presentaron y como se ha hecho la selección.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que se ha prorrogado el que tenía.

La Sra. Vilarrocha le dice que se trata de contratos distintos y pregunta sobre que funciones hace, el horario y, si el profesorado no debe ser de Conselleria.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que dinamizador del Centro, y clases sociales, organización de talleres, inscripción etc. y que los profesores vienen de Conselleria.

La Sra. Vilarrocha pregunta si la dinamización no la podía hacer gente de aquí del Ayuntamiento.

La Sra. Pallarés le contesta que no, porque los requisitos es de que sea Licenciado/a en ciencias sociales. Y el horario son 30 horas semanales.

La Sra. Vilarrocha pregunta si no se ha hecho preselección.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

La Sra. Pallarés le contesta que no, porque es un contrato menor y se piensa que ha hecho bien su trabajo y se le ha prorrogado.

La Sra. Vilarrocha dice que había más personas interesadas y no se les ha dado opción.

Esa es la transparencia, no encefalismo de su programa electoral.

La Sra. Pallarés le contesta que ella no tiene ningún interés, simplemente se trata de un contrato menor y no hay bolsa.

La Sra. Vilarrocha concluye que se ha dado a dedo.

La Sra. Pallarés le contesta que no.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que no se trata de un trabajador, sino de una empresa.

La Sra. Vilarrocha le contesta que por supuesto esto que no es un trabajador, pero es una persona a la que paga el Ayuntamiento.

5.-Sobre el tema de no acceso a información de sociales. Se pone que los concejales tienen derecho a la información, tienen la misma acta que usted o yo y porqué usted puede verla y yo no.

El Sr. Alcalde le dice que se le enviará un informe para su conocimiento.

La Sra. Vilarrocha dice que verán el informe y después harán lo que procede.

Por el Sr. Pauner Alafont:

1.-Primero una apreciación al Sr. Simón: Que él va por los caminos igual que nosotros y ve el estado de los caminos. Que lo de esperar las lluvias vale, pero las urgencias no son de ahora, son de junio, mayo y otros meses anteriores.

2.-Sobre el tema de jardinería, pregunta si el antiguo contrato se ha rescindido ya.

El Sr. Francisco le contesta que no, que ha caducado.

El Sr. Pauner pregunta si la nueva empresa está trabajando ya.

El Sr. Francisco le contesta que sí, desde el día siguiente.

El Sr. Pauner le dice y se queja del mal estado de la jardinería en San Vicente, porque la volta a España es muy importante y la ve mucha gente y se da mala imagen del pueblo.

3.-Sobre un decreto de 1 de agosto en el que se ordena el pintar una fachada, y pregunta sobre que mecanismo se sigue para esto, porque aquí no hay criterio y hay muchas fachadas en mal estado el el pueblo.

El Sr. Alcalde le contesta que lo preguntará.

4.-Sobre el tema de servicios sociales que llevamos varios meses sobre el tema. Que en el mes de agosto han visto una factura de 291 euros de luz y pregunta si es una factura o varias.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que de varias. Que puede ver los expedientes si lo solicita, Geles le explicará.

El Sr. Pauner cree que los concejales del Ayuntamiento deben poder verlas, y pregunta sobre un pago de 400 euros de un acción extraordinaria.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que eso se lo contestará en privado, porque no le parece correcto hacerlo aquí.

El Sr. Simón Francisco le contesta al Sr. Pauner en relación al tema de jardinería ha cambiado la empresa pero no las personas. Que ya le explicó en comisión el tema de la eficiencia hídrica; que se ha generado una pradera seca y, cuando es el tiempo, vuelve a ser verde. El tema de caminos lo ha explicado quedando en la partida catorce mil euros para arreglar 120 Kms de caminos o sea, unos 100 euros por Km. o sea muy difícil.

El Sr. Pauner le contesta que el tema de jardinería, el tema de la rotonda, con media hora se habría solucionado y dado buena imagen.

Se hace constar por secretaria que se leerá a la presente y custodiará en secretaria el CD de grabación del pleno el cual contendrá el literal de los debates y formará parte integrante de la



AJUNTAMENT DE BORRIOL

presente acta, conforme a lo indicado anteriormente, previsto en el art. 139 de la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, en la redacción dada por la Ley 4/2016, de 22 de abril, de la Generalitat. Doy fé.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de orden del señor Alcalde siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de que yo, el secretario doy fe.